

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 20 de abril de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial presentado por la parte demandante. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Treinta de Abril de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-0683

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado JHON CARLOS ROZO TRIANA, se notificó por CONDUCTA CONCLUYENTE bajo los apremios del artículo 301 del C.G. del Proceso del mandamiento de pago.

Permanezca el proceso en la secretaría por el término previsto en el inciso segundo del artículo 91 del C.G. del Proceso, a fin de que el demandado retiren las copias de la demanda y de sus anexos, vencido el cual comenzará a correrle el traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

7496

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 3 de mayo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 029

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria